



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional
N° 009-2018-GRA/CR

Ayacucho, **30 JUL. 2018**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2018, trató el tema relacionado al Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional de Ayacucho, respecto a instituir formalmente el día 18 de noviembre de cada año, como fecha laborable conmemorativa de la creación del Gobierno Regional de Ayacucho; peticionado por el Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, por Dictamen N° 020-2018-GRA-CR/CPEAL y demás actuados, la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional de Ayacucho, solicitó la aprobación del proyecto de "Propuesta de fecha de aniversario institucional del Gobierno Regional de Ayacucho para el 18 de noviembre de cada año", en cumplimiento del artículo 60.2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, y por ser la fecha de publicación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por Oficio N° 083-2018-GRA/GG-GRPPAT-SGDI de fecha 10 de abril de 2018, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Ayacucho, señala que por la trascendencia y relevancia de la creación de los Gobiernos Regionales, es importante institucionalizar la celebración de una fecha de su fundación que sirva como espacio de homenaje, así como motivo de reflexión, crítica y análisis del pasado, presente y futuro de la Región Ayacucho, resultando apropiado considerar el 18 de noviembre de cada año, y a su vez recomienda la aprobación mediante Ordenanza Regional de la fecha institucional del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, según Nota Legal N° 34-2018-GRA/GG-ORAJ-DPCH de fecha 23 de abril de 2018, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, recomienda se reponga los actuados al Consejo Regional para su tratamiento administrativo correspondiente y su ulterior aprobación y/o desaprobación mediante Ordenanza Regional sobre la propuesta de fecha de aniversario institucional del Gobierno Regional de Ayacucho;

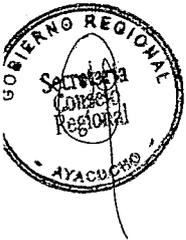
Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, fue publicada el día lunes 18 de noviembre del 2002 en el Diario Oficial "El Peruano", con el objeto de establecer y normar la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, y definir la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional tiene entre sus atribuciones la aprobación, modificación y derogación de las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Por otro lado, el artículo 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 29053, establece que es atribución del Presidente Regional, promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de quince (15) días hábiles y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, al amparo de la Ley N° 28983 y demás normas conexas; el

l...



Ordenanza Regional

N° 009-2018-GRA/CR

l...

Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros, conforme consta en Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 12 de julio de 2018, aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Artículo Primero.- INSTITUIR formalmente el día 18 de noviembre de cada año, como fecha laborable conmemorativa de la creación del Gobierno Regional de Ayacucho, en mérito a los antecedentes fácticos y normativos reseñados en la presente norma regional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional, para que en coordinación con sus diferentes Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y dependencias administrativas, programe y organice los actos cívico - protocolares conmemorativos en alusión a la fecha señalada en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, cumpla con lo dispuesto en el artículo 60.2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al artículo 8° y 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, para su promulgación.

En la ciudad de Ayacucho, **30** días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
RUBÉN LOAYZA MENDOZA
PRESIDENTE

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la ciudad de Ayacucho, a los **30** días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

l...